



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

El tribunal designado por Resolución de 11 de junio de 2024 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Atención Primaria, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

ACUERDA

Primero.- Respecto de la calificación del primer ejercicio y nota exigible para ser aprobado en aplicación de la base 8.1.1. de la Resolución de 26 de mayo de 2020 del Director de Función Pública y Calidad de los Servicios es necesario para superar este ejercicio, obtener una puntuación:

- a) No inferior al 60 % la media de las 10, mejores notas, resultando 3,65 puntos.
- b) No inferior al 50 % de la nota máxima obtenida, resultando 5,75 puntos.
- c) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 20 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a 6,67 puntos.

En su virtud, la nota mínima exigible para superar el primer ejercicio es 6,67 puntos sobre 20 puntos.

Resultando, en consecuencia, que han aprobado el primer ejercicio de las personas opositoras, que se relacionan a continuación:

Guarga Casero, Cristina con 11,5 puntos.

Blay Cortes, M^a Guadalupe con 9,5 puntos.



Segundo.- De acuerdo con el apartado 7.4 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Tercero.- Convocar a las personas opositoras que han superado el primer ejercicio en el día y hora que se relaciona a continuación, para la realización del segundo ejercicio de la oposición, que consistirá en una exposición oral en sesión pública. Las personas opositoras deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del segundo ejercicio que tendrá lugar:

Día 15 de octubre, a las 17 horas en la Sala de reuniones de la 6ª planta del Departamento de Sanidad.

De acuerdo con el apartado 6.1.2 de la Resolución de 26 de mayo de 2020, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca el presente proceso selectivo, en el segundo ejercicio, la persona opositora sacará de una bolsa en la que estarán numerados todos los temas del programa de materias comunes contenido en el temario, la bola identificativa de un tema, al azar; asimismo, de una bolsa en la que estarán numerados todos los temas específicos contenidos en el temario, las bolas identificativas de tres temas al azar. La persona opositora deberá exponer oralmente, en un tiempo mínimo de 30 minutos y máximo de 35 minutos, el tema común y dos de los tres temas específicos a su elección.

Las personas candidatas disponen un periodo de 15 minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien podrán utilizar durante la exposición el esquema o guion que hayan realizado.

El tiempo de exposición dedicado a cada tema, no podrá ser inferior a ocho minutos.

Finalizada la exposición, el tribunal podrá dialogar con la persona candidata durante un periodo máximo de 10 minutos, sobre el contenido de los temas expuestos.

Conforme al apartado 8.1.2 de la citada Resolución, el segundo ejercicio de calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso tener una puntuación que no será inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.